INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	**6 de junio 2022**	Numero de contrato:	CD-45-2022-1204
Nombres y apellidos del contratista:	RUBEN DARIO CAMPO PERNETT		
Fecha de inicio contrato:	01-03-2022	Fecha de finalización contrato:	31-12-2022
Periodo del informe:	SEGUNDO INFORME del 1 de abril al 30 abril de 2022.	Informe número:	2
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Actividad	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte.	**1. DESPACHO:** 08 ADM ORAL BARRANQUILLA **RADICACIÓN:** 2020 218 **DEMANDANTE:** DELIA ARRIETA **DEMANDADO:** D.E.I.P. BARRANQUILLA **FECHA DE AUDIENCIA:** 27 04 2022 **FECHA PRESENTACION NULIDAD:** 29 04 2022
Vigilar los procesos asignados para la defensa judicial del D.E.I.P Barranquilla.	**2. DESPACHO:** 11 ADM BARRANQUILLA **RADICACIÓN:** 2019-162 **DEMANDANTE:** GLORIA DE AVILA LOPEZ **DEMANDADO:** D.E.I.P BARRANQUILLA **ACTUACION: 19 ABR 22** AUTO MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO. - DECLÁRESE CERRADO EL DEBATE PROBATORIO SEGUNDO: PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGATOS Y JUZGAMIENTO, POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS. TERCERO: CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE POR ESCRITO PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, LOS QUE DEBERÁN ALLEGAR EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, MISMA OPORTUNIDAD SEÑALADA PARA QUE EL MINISTERIO PÚBLICO PRESENTE SU CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE. CUARTO: VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, PASE EL EXPEDIENTE A DESPACHO PARA PROVEER LO PERTINENTE

	<u>3. DESPACHO:</u> 14 ADM BARRANQUILLA **RADICACIÓN:** 2020-41 **DEMANDANTE:** ELIZABETH PALLARES DE OLIVER **DEMANDADO:** D.E.I.P BARRANQUILLA **ACTUACION: 10 FEB 2022** UTO MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: 1°. - POR SECRETARÍA, OFÍCIESE AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE EN EL TÉRMINO IMPRORROGABLE DE CINCO (05) DÍAS, INFORME AL DESPACHO, SI LA DOCENTE ELIZABETH HORTENCIA PALLARES DE OLIVER HA RECIBIDO PAGO POR CONCEPTO DE SANCIÓN MORATORIA, POR PARTE DE LA FIDUPREVISORA S.A, Y EN CASO AFIRMATIVO, APORTE COPIA DEL VOLANTE DE PAGO DEL BANCO BBVA O DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA CUAL SE REALIZÓ DICHO PAGO. 2°.- POR SECRETARÍA, OFÍCIESE A LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG, PARA QUE EN EL TÉRMINO IMPRORROGABLE DE CINCO (05) DÍAS, ALLEGUE CON DESTINO AL PROCESO DE LA REFERENCIA: - COPIA DEL CONTRATO DE TRANSACCIÓN JUDICIAL CELEBRADO ENTRE LA FIRMA O APODERADO (A) LÓPEZ QUINTERO ABOGADOS & ASOCIADOS Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, POR $4.212.454 POR CONCEPTO DE LA SANCIÓN MORATORIA CAUSADA A LA DOCENTE ELIZABETH HORTENCIA PALLARES DE OLIVER. 2º.- UNA VEZ ALLEGADA LA PRUEBA DOCUMENTAL REQUERIDA, PÁSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE CORRESPONDA.
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.	Se hizo revisión de la plataforma lupa, indicando cuales procesos a cargo registran tal como lo dispuso la secretaria jurídica.
Asistencia a reuniones convocadas por la secretaria jurídica	-se asistió a las reuniones convocadas por los funcionarios de la secretaria jurídica.
Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.	Durante el SEGUNDO informe que corresponde al 1 de abril al 30 de abril de 2022, el contrato se ha ejecutado en los términos y condiciones descritas en el mismo.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En

consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,



RUBEN DARIO CAMPO PERNETT
C.C N° 72.214.342 de B/quilla
T.P N° 105.945
Los soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales fueron recibidos conforme a lo indicado en este informe y para verificación de estos se firma constancia de verificación anexa